



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL

000365

Sello Municipal

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 124 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 07 de setiembre del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017 -2018, realizada el 06 de setiembre del 2018, bajo la presidencia del Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El expediente administrativo N° 70637 sobre **APOYO CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30728 DEL CENTRO POBLADO MONTERRICO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Ingreso a Orden del Día el Informe Legal N° 474-2018-PSAP-GAJ/MDP, de fecha 23 de agosto del 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica Abg. Paola Soledad Acuña Porras, considera PROCEDENTE el apoyo de materiales para la "construcción de la infraestructura provisional de la I.E. N° 30728 del Centro Poblado Monterrico", siendo que se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario aprobado con Nota N° 0000001900 por el importe de S/ 1,240.00 (Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 soles), acorde a los informes N° 055-2018/GMLL/UF-SGEP/GIUR/MDP; debiendo aprobarse la donación de materiales por el Concejo Municipal de acuerdo a las normas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; al respecto el Concejo municipal por unanimidad ACUERDA aprobar el apoyo en calidad de donación materiales para la construcción de la Infraestructura provisional de la Institución Educativa N° 30728 den Centro Poblado Monterrico.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo en calidad de donación materiales "para la construcción de la Infraestructura provisional de la Institución Educativa N° 30728 del Centro Poblado Monterrico, hasta por la suma de S/ 1,240.00 (Mil doscientos Cuarenta con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural e instancias correspondientes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE